



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICACIÓN	2019.00153.00
DEMANDANTE	EDIFICIO ANCON P.H.
DEMANDANDO	Z Y Z INGENIEROS S.A.S. – EDGARDO NAVARRO VIVES – JUAN CARLOS VILARIÑO AMALFI, JAVIER VILARIÑO AMALFI
CLASE DE PROCESO	ACCIÓN POPULAR

Santa Marta, Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el superior mediante proveído de calenda 6 de febrero de 2020.

Por consiguiente, remítase el proceso de forma digital a la Oficina Judicial – con el fin de que se efectúen el reparto del presente asunto entre los Jueces Administrativos de este Distrito Judicial, tal y como se había previsto por auto de calenda 23 de agosto de 2019, por el cual se rechazó la demanda.

Comuníquese esta determinación, vía electrónica a la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

MÓNICA GRACIAS CORONADO

